

ACUERDO N°40

RECOLETA, 23 MARZO DEL 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°155 de fecha 18 Marzo del 2016, del Sr. Director (S) Secpla, don Marcelo Madrid Diaz ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA AFECTACION AL USO PUBLICO, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GABRIEL PALMA N°818, RECOLETA, EL CUAL CORRESPONDE AL LOTE B DEL PLANO DE SUBDIVISION RESPECTIVO DE LA COMUNA DE RECOLETA, INSCRITO A FOJAS 78.387 N°115.177 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.-

LA AFECTACION QUE SE APRUEBA TIENE COMO FINALIDAD LA CONSTRUCCION DEL PARQUE GABRIEL PALMA, PARA BENEFICIO DE LOS VECINOS, EL CUAL QUEDARA BAJO LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Doña María Inés Cabrera

Don Ricardo Sáez Valenzuela

VOTA EN CONTRA LA CONCEJAL:

Doña Monica Año Moscoso

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.O.M
- Dimao
- Secpla
- D.A.F.
- Secretaria Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL